UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 689 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Norma Gutiérrez Valencia sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 19 de mayo de 2016, Norma Gutiérrez Valencia, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, como Técnico Administrativo III y II, de la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 032-2016-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Memorando N° 491-2016-OPER-UNSCH del Jefe de la Oficina de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Norma Gutiérrez Valencia, por los períodos de nueve (09 y veintidós (22) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 1,036.95 (Informe Técnico N° 088-2016-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 163-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0967-2016-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 235-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a NORMA GUTIÉRREZ VALENCIA, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de las Oficinas de Abastecimiento e Integración Contable de la Oficina General de Administración, por el monto ascendente a UN MIL TREINTA Y SEIS Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,036.95).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 689 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000003	Gestión Administrativa
META:	00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,036.95	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 93.33	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.